

21
Frente y uno
10

RESOLUCION N° 111 (1977)

CEGAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 26 de octubre de 1.976, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO";

QUE el señor Rudolph Marker, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe VPDIA-77-833 de 10 de enero de 1.977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta en la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO", se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de octubre de 1.976, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 567, de 27 de octubre de 1.976, autoriza a los señores Rudolph Leslie Marker, de nacionalidad norteamericana, e Ingrid Madeleine Versteeg de nacionalidad canadiense, para que participen en el aumento de capital social de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO", mediante la aportación de los siguientes valores: Rudolph Leslie Marker la cantidad de \$/.280.000,00 y, Ingrid Madeleine Versteeg la suma de \$/.63.000,00;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de octubre de 1.976, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito: aumento de capital por la suma de SETECIENTOS MIL SU-CRES (\$/.700.000,00), con lo cual asciende a la cantidad de

UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'200.000,00), dividido en un mil doscientas (1.200) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 28 de octubre de 1.976, que se rá elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO" otorgada en esa Notaría, el 28 de octubre de 1.976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO" otorgada ante el señor Notario en referencia, el 26 de mayo de 1.975; que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el 28 de octubre de 1.976, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO" otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo de este Cantón, el 26 de mayo de 1.975; que mediante Escritura Pública de 28 de octubre de 1.976, otorgada ante el Notario Público Segundo de este mismo Cantón, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONDOR TOURS COMPAÑIA LIMITADA DE TURISMO" otorga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

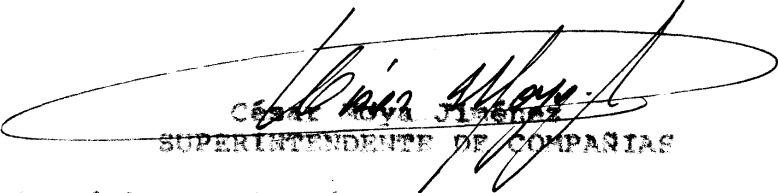
23
Veinte y tres
12

da ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, el 23 de octubre de 1.976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

25 ENE 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

25 ENE 1977

CERTIFICO.


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
RMN.
24-I-77

